



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

MP-TE-15039-2016

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 175-2016-MPSM.

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día martes, 4 de octubre de 2016, se trató el Proyecto de Ordenanza Municipal que aprobaría el Programa de Amnistía e Incentivos Tributarios y No Tributarios de nominado “Regulariza T SAT-T”; puesto a consideración mediante Dictamen N° 012-2016-COEP-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Economía, Planificación y Presupuesto y **CONSIDERANDO:**



Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Conforme al artículo 40º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipales son competentes para crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas o exonerar de éstas a los contribuyentes de la jurisdicción conforme a los límites que señala la Ley.

El Concejo Municipal, por MAYORÍA CALIFICADA, aprobó el siguiente **ACUERDO:**

Artículo 1º.- APROBAR la ordenanza municipal que aprueba el programa de amnistía e incentivos tributarios y no tributarios denominado “Regulariza – T/SATT”.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Alcaldía reglamentar la presente ordenanza municipal mediante decreto de alcaldía.

Artículo 3º.- APROBAR la celebración del convenio de cooperación institucional entre la Municipalidad Provincial de San Martín y el Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto SAT-T, para la asignación de recursos económicos para la ejecución del programa de amnistía e incentivos tributarios y no tributarios denominado “Regulariza – T/SATT”

Artículo 4º.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín, a suscribir el convenio aprobado mediante el presente acuerdo.

DESE CUENTA:

C.C.
Alcaldía
Sala de Regidores
Gerencia Municipal
GPP
GAF
OSG
OII
OIS
SATT
Archivo.

